



**AVISO NÚM. 2020-024
(30 DE MARZO DE 2020)**

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 27 de marzo de 2020 proferida por el magistrado NÉSTOR TRUJILLO GONZÁLEZ, informa **A LA COMUNIDAD EN GENERAL** que dentro del medio de control radicado bajo en número 850012333000-2020-00049-00, se avoco conocimiento a título de admisión de demanda (sic), para ejercer control inmediato de legalidad del Decreto 032, expedido por el alcalde de Támara Casanare el 22/03/2020, por medio del cual declara la situación de calamidad pública en el municipio de Támara Casanare y se dictan otras disposiciones. Se invocó como fundamento, sin identificarlo, el decreto legislativo 417/2020, expedido por el Gobierno Nacional, por el cual se declaró la emergencia económica en todo el país, para responder a la pandemia COVID-19. También se aludió a: i) las competencias municipales en materia de gestión del riesgo derivadas de la Ley 1523 de 2012 (arts. 3, 12, 14, 57, y 58), ii) las Resoluciones 380 y 385 del MINSALUD, iii) el Decreto Departamental 019 del 16/03/2020, y vi) los Decretos Locales 028 y 030 del 17 y 19 de marzo de 2020.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el número 850012333000-2020-00049-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerando además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria General